



RESOLUCIONES ACTA 13-2023

a.-) Por votación unánime dar por recibido los informes presentados por la auditora municipal: 1) recibe diplomado de auditoría Interna municipal proporcionado por la SETCAM, Asociación de Municipios de Honduras (AMHON). 2.-Informe correspondiente a junio de 2023, control interno, valoración de riesgo, conciliaciones bancarias al departamento de UMA Unidad de Medio Ambiente. 3.- El Plan Operativo Anual (POA) 2023

b.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el informe presentado por la tesorera municipal Sra. Abigail Ramírez Cárdenas correspondiente al mes de mayo de 2023.

c.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el informe del señor alcalde municipal.

d.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el escrito presentado por Patricia Carolina Enamorado Morales en su condición de apoderada y representante legal de La Natividad y dar por recibido y traslado a los departamentos de Catastro Municipal y Control Tributario y que presenten un informe del estatus legal y la mora.

e.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el escrito presentado por el director Municipal de Educación Julio Waternelly Amaya Rodríguez en relación a propuesta de las notas del himno de san Manuel cortés.

f.-) Por unanimidad corporativa acuerda autorizar al señor alcalde municipal otorgar la ayuda económica de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad al señor **Horacio Josué Merlo Reyes** con documento nacional de identificación (DNI) **0509-1993-00265** para la compra de una prótesis.

g.-) Por unanimidad corporativa dar por aprobado lo solicitado por el patronato de la colonia Reyes Caballero de realizar el cambio de denominación de proyecto de adoquinamiento de calle principal colonia Reyes Caballero a pavimento de calle principal colonia Reyes Caballero de concreto hidráulico el cual está aprobado en el presupuesto 2023.



Virna Suyapa Moya Mejía
Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL, CORTÉS

SAN MANUEL, CORTÉS, HONDURAS, C.A. TELEFONOS: 2650-1020, 2650-1287



RESOLUCIONES ACTA 14-2023

a.-) La Honorable Corporación acuerda por votación unánime basados en el informe del jefe del departamento de Catastro Municipal que en virtud que la colonia Pineda 1 es una propiedad privada, y no es predio municipal. Es decir; los bienes inmuebles son propiedad de naturaleza privada y que están en conflictos por la posesión y no son ejidales, no le corresponde a la municipalidad otorgar dominio pleno, si no a los órganos jurisdiccionales o al estado otorgarlos; en tal sentido se autoriza a la secretaria municipal que al momento se presentare un ciudadano de la colonia Pineda 1 con la pretensión de solicitar dominio pleno, le haga saber que la Corporación Municipal mediante un informe de Catastro le anticipa que no se le puede otorgar dominio pleno en la colonia Pineda 1 por ser un bien privado, es decir no son bienes municipales; pero en caso que el interesado insista en que se le reciba, se hará con la condición que la Corporación municipal no puede otorgar dominio pleno en dicho sector.

b.-) Por unanimidad corporativa se da por aprobado dar traslado al asesor legal el expediente 07-2020 de solicitud presentada por la abogada **Wendy de Jesús Córdova Aguilera** apoderada legal de la señora Aura Maria López Cruz, para que emita el dictamen legal correspondiente, y posteriormente la Corporación emitirá la resolución que por le corresponde.

c.-) por votación unánime se da por aprobado autorizar al señor alcalde municipal otorgar el aporte económico de acuerdo a la disponibilidad financiera a la sra. **Maria de la Cruz Antúnez** con documento nacional de identificación **1517-1981-00298** con domicilio en Residencial Valle Verde de la aldea El Plan, quien solicita ayuda económica para realizarse una operación de los ojos.

d.-) Por unanimidad corporativa acuerda autorizar al señor alcalde otorgar ayuda de acuerdo a la disponibilidad económica de la municipalidad a la sra. Maria Romelia Lagos Salgado con documento nacional de identificación 0703-1981-02294 de la aldea El Plan, para su hija especial, para realizarse exámenes y aparatos del pie.

e.-) Después de conocer el No. DGA-113-2023 de fecha 24 de julio de 2023, enviada por el señor Eduardo Enrique Lagos en su condición de director general de Gestión Ambiental/SERNA, dirigido al alcalde municipal, mediante la cual la mencionaba Secretaria de Estado da a conocer que solicito el apoyo del gobierno de Corea, para la realización de un plan maestro de gestión integral de residuos sólidos del Valle de Sula, que se realiza a través de las empresas KUNHWA y The Energy, la Corporación Municipal posterior al análisis de la mencionada nota, por unanimidad corporativa acuerda: En virtud que la Secretaria de Recursos Naturales comunico que el pasado mes de abril de 2023, una comisión compuesta por las empresas antes mencionadas realizaron una visita a las 8 municipalidades incluidas en este proyecto, con el objetivo de levantar información in situ del manejo de los residuos sólidos. En este sentido la delegación de Corea está estimando presentar como propuesta a esa Secretaria de Estado en el plan maestro la construcción de un relleno sanitario mancomunado, en el cual la primera instancia vendría a beneficiar a las municipalidades de San Manuel, Villanueva y La Lima del departamento de Cortes. POR TANTO: Esta Corporación aprueba suscribir una carta de interés y su posterior memorándum de entendimiento, para viabilizar el plan maestro de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Valle de Sula, por consiguiente; se realice la construcción de un relleno sanitario mancomunado, a ejecutar por las municipalidades de San Manuel, Villanueva y la Lima departamento de Cortes. El presente acuerdo es de ejecución inmediata.


Virna Suyapa Moya Mejía
Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL, CORTÉS

SAN MANUEL, CORTÉS, HONDURAS, C.A. TELEFONOS: 2650-1020, 2650-1287



RESOLUCIONES ACTA 15-2023

a.-) Por mayoría de votos dar por aprobado la Rendición de cuentas GL, correspondiente al Segundo Trimestre acumulado de los meses de (01 de enero al 30 de junio 2023) (ver desglose en el punto 5 inciso a).

b.-) Por mayoría de votos dar por aprobación el **Informe Trimestral de Avance Físico y Financiero de Proyectos y Gastos Ejecutados acumulado desde (01 enero a 30 de junio)** correspondiente al II trimestre 2023. (ver desglose en el punto 5 inciso b).

c.-) Por unanimidad corporativa da por aprobado **PRIMERO:** Dejar sin valor y efecto el acuerdo corporativo de acta 18-2018 punto 9 inciso f de fecha 15 de octubre del año 2018. **SEGUNDO.** – Queda autorizada la realización de fiestas bailables en la terraza del establecimiento denominado **BROADWAY** ubicado en el barrio El Centro este municipio **hasta el 2 de enero del año 2024.** **TERCERO.** - Hacer del conocimiento de esta determinación al Departamento Municipal de Justicia, Policía Municipal y Policía Nacional Preventiva, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. **CUARTO:** Este acuerdo tiene vigencia a partir del 15 de agosto del año 2023. - **CÚMPLASE. EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

d.-) por votación unánime y basados en la constancia emitida por el departamento de Catastro Municipal sobre el status legal, se da por aprobado extender constancia solicitada por **ANEXOS NUEVO DEL PLAN, DE LA ALDEA EL PLAN** la cual se leerá así: A la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (E.N.E.E.), no deberá realizar ningún pago en concepto de “Tasa por Servicio y Montos por Contribución en Mejoras” de ejecutarse o desarrollarse el **PROYECTO DE ELECTRIFICACION DE LA ANEXOS NUEVO DEL PLAN, DE LA ALDEA EL PLAN**, debiéndose para tal efecto emitir el correspondiente Acuerdo para que surta los efectos que por Ley corresponde. La exención de pago de la tasa municipal de contribución por mejoras, no es extensible o aplicable a otras personas naturales y jurídicas beneficiadas con el Proyecto de Electrificación. El presente acuerdo es de ejecución inmediata.

e.-) Dar por recibido el **INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.**

f.-) Dar por recibida la audiencia otorgada al señor Alfredo Osorio representante de Diconset,

g.-) comparecencia de los miembros del **patronato de Anexos de Nuevo Plan**, ubicada en la aldea el Plan. (resuelta en el punto 8 de la presente acta).


Virna Suyapa Moya Mejía
Secretaria Municipal